

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2018/1921 *Convocatoria del Premio Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén del año 2018.*

Anuncio

BDNS(Identif.):396955

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Modalidades

Prensa escrita.
Radio
Televisión
Fotografía
Internet

A los trabajos periodísticos realizados en el año 2017 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo: Participantes.

- 1.-Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
- 2.-Empresas privadas jienenses de comunicación.
- 3.-Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero: Dotación Económica.

- 1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto: Bases Regulatoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247 de 29/12/2017).

Quinto: Criterios de valoración.

Se contiene en el punto cinco de las bases.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de solicitudes.

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2018.

Fase 2. Propuesta de concesión.

Un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión.

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Séptimo: Forma de pago.

Transferencia bancaria y suscripción del correspondiente documento con los datos personales, importe del premio y retenciones fiscales.

Octavo: Documentación y lugar de presentación.

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno: Derechos de autor.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir por cualquier soporte las propuestas que resulten premiadas.

Jaén, a 27 de Abril de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.